

Nº 31, 2/86.

LEGACION

DE

CHILE

Nº 328

Paris Noviembre 5 de 1886.

Señor Ministro:

En nota de 22 de Octubre último, marcada con el nº 319, tuve el honor de dar cuenta a Ud detalladamente de las gestiones que habia practicado para poner de acuerdo al Sr. Mayer, encargado de contratar el viaducto para el Malleco, con los Srs Schneider & Co cuyo proyecto para dicho viaducto fue elegido con preferencia a otras por el Gobierno.

De acuerdo con lo que anuncié en dicha comunicacion, dirigí a Ud el 23 del indicado mes, el siguiente despacho telegrafico:

"Mayer declina firmar contrato  
"Grenot porque este no le da fianza en Londres  
"sino en Paris por final i buena ejecucion  
"sustituyendose a responsabilidad contratista

Al Señor Ministro del  
Interior

237

"declara además proyecto Creusot científica  
"i mecánicamente malo Creusot ofrece tratar  
"con Gobierno."

El 31 recibí la siguiente contestación de Ud.  
"Gobierno insiste contratar viaducto  
"Malleo con Creusot procure Mayers firme  
"contrato diga Mayers Gobierno lo hará res-  
"ponsable pérdida tiempo no firmando  
"Mayers V procederá contratar nombre  
"Gobierno previendo Mayers - Lillo."

El mismo día 31 comuniqué por tele-  
grafo i por carta al Sr. Mayers lo dispuesto  
en el precedente despacho.

El Sr. Mayers me contestó el mismo  
día, en carta de la que enviaré copia con la  
presente si alcanza el tiempo para sacarla,  
repetiendo sus mismas escijencias, es decir;  
que el Creusot se comprometa a ejecutar fiel-  
mente los planos i especificaciones del Sr.  
Lastarria i que se sustituya a la responsa-  
bilidad de Hilman i Mayers consignada  
en los artículos 6.º i 7.º de su contrato sin  
restricción ninguna. En cuanto a la fianza  
consiente en que no sea en Londres; pero

exija que el Breusot se presente un certificado legalizado del Banco de Francia atestando que ha recibido en depósito un valor igual al del viaducto, i en tal forma que il pueda cobrar facilmente i sin necesidad de juicios la suma en caso de no cumplir el Breusot.

Viendo que la correspondencia escrita exije demasiado tiempo, i no permite llegar a un pronto resultado mandé ayer al Sr. Morla Vicuña a decirle al Sr. Mayer que necesitaba ver los planos i las especificaciones del Sr. Lastarria, que se pronunciase de un modo definitivo sobre la fianza, i que me enviara detalladamente las objeciones que tenga que hacer a los demas artículos del contrato.

El Sr. Mayer contestó que los planos i especificaciones que el tiene son los mismos que posee la Compañia del Breusot. Respecto a la fianza insiste en exijir certificado legalizado, alegando que il a su turno ha dado al Gobierno en Chile fianza por todo el contrato en forma de depósito en plata en el Banco de Valparaiso. Por lo que hace a las objeciones a los demas artículos del proyecto de contrato presentado por el Breusot, declara Mayer que son pura palabreria i dice que si el Breusot acepta las exigencias

que él ha formulado, me presentará el contrato como debe ser firmado.

Dijo, además, que hace tres meses presentó al Breusot un borrador de contrato y que el Director de la Compañía le presentó a su vez pocos días más tarde, otro proyecto en francés, asegurándole que era el mismo suyo con modificaciones inustanciales de mera fórmula; que él comparó este con su borrador y vio que los dos documentos eran inconciliables y que el contrato propuesto por el Breusot era enteramente distinto del suyo, de modo que el Breusot había procurado perfidamente inducirlo a firmar un documento distinto del que él proponía. Añade, por fin, que él no quiere encontrarse más tarde en la situación de haber pagado el puente y que este no resulte a satisfacción del Gobierno. Para esto le parece esencial la fianza, ya que el Breusot no se presta a lo que el Mayers le propone fabricantes ingleses, que es el ser pagados por la obra sólo cuando el Gobierno la reciba, con tal que durante la construcción Hilman les ofrezca la fianza del Gobierno, que es la misma que presenta al Breusot.

Schneider y la persona parte me han declarado en una conferencia verbal, que

no están ya dispuestos a tratar con Mayer  
de ningún modo, sino con el Gobierno. Mas  
como el telegrama de Ud. solo me autoriza  
para tratar directamente en caso que Mayer  
se niegue a firmar el contrato, debo ante  
todo proceder de suerte que Mayer formule  
su negativa, i como en este momento no puedo  
abandonar el despacho del correo, debo dejar  
la continuación de mis gestiones hasta mañana.

Dios que a Ud.

Blesthana

delegue Mr. Morla R. un de sus  
secretarios para que donee des  
applications presées sur les différents  
points de sa dite lettre.

Mr. Mayer a répondu  
Quant aux plans et specifications  
il dit qu'il croit que les plans et  
specifications qui lui ont été  
donnés par Mr. Lastarria, Ingenieur  
en Chef ont été faits a votre Bureau  
et que sont ces plans et specifications  
ceux et celles qui doivent servir de  
base au contrat.

Quant à la responsabilité